	, 10/01	" C MIO	161.	rola	1
Página 1 de 11		JECUCIÓN Y LIQUIDA	CIÓN DE		10
Código: 2BS-FR-0019	aic ^O	CONTRATOS	i		Sicole
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUP	PERVISIÓN DE CONTI	RATOS U	* ::= 1	
Versión: 5 938309354	ÓRDE	ENES DE COMPRA	as nice Po	DLICÍA NACIONAL	
, rojas ,	is nicor	: colevites	107	25 T	nicole
Nro. GS-2024-	ARLOG - GU	JINT-29.10	picolev.	lev.rojas	
ilas, uic	icoley	(0)	25 11	as nicolo	: 0/e'
Bogotá D.C., 27 MAR	2024	nicolev.	101.V91	aia ^e	UICO
Señora brigadier general	oleh 'Io,	rojas	as nicole	· colev.rose	
OLGA PATRICIA SALAZAI Directora Logística y Finan		16/1/0)	ai	as nice	vicole,
Dirección Logística y Finan	ciera	ins nicolo	: colev.ro	rojas	
Carrera 59 № 26 – 21 Bogotá D.C.	olen.	10/0	as nico	oicolev.,	
rojas	ins nicole	· colev.(0)	ior,	as \"	nicole
ASUNTO: informe de supe	nvisión final ordon do as	ompro Nro. 112426	: colev.	rojas	

nicoley.rojas ni nicolev.rojas ni nicolev.rojas nicolev.rojas nicolev.nicolev ASUNTO: informe de supervisión final orden de compra Nro. 113436

TIPO DE INFORMES

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/12/2023	Hasta	19/12/2023	ĺ

nicoley.rojas nicoley.rojas En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto, a través del cual se detalla el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas.

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial GS-2023-022173-DILOF del 04/08/2023, la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera, designó como supervisor de la orden de compra del asunto al señor subintendente IVAN HUMBERTO ROJAS GUZMAN Responsable Seguimiento Contractual.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 4
 - Mediante comunicación oficial Nro. GS-2023-005446-DILOF se radicó informe de supervisión mes de agosto.
 - Mediante comunicación oficial Nro. GS-2023-009738-DILOF se radicó informe de supervisión mes de septiembre.
 - Mediante comunicación oficial Nro. GS-2023-013712-DILOF se radicó informe de supervisión mes de octubre.

nicoley."

GS-20	024-009290-DILOF	nicoley, rojes his	oias nicole
UICO,	Teh.,	rolas anicola	1.10,
	Página 2 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE	
1.V91	Código: 2BS-FR-0019	CONTRATOS	
nicolo	Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
	Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
picoley."	- Mediante com de noviembre.	unicación oficial No. GS-2023-017666-DILOF se radicó inf	orme de supervisión mes
/ / /	3100/6	:co/e:	1,0/0,0

Información de la orden de compra

Contrato No. 1000	aicole .	1010		
Contrato No. / Orden de compra No.	rojas III	Orden de Compra 113436	161.101az	
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PERSONAL DE AUXILIAR SEMESTRE DEL AÑO 20	TUARIO CIVIL MASCULINO ES DE POLICÍA QUE SE LI 223 Y PRIMER SEMESTRE DE PRECIOS CCE-357-AMF LABOR Y USOS VARIOS.	CENCIAN EN EL SEGI DEL AÑO 2024 A TRA P-2022 "UNIFORMES I	JND(VÉS
Contratista	INVERSION	ONES SARHEM DE COLON	IBIA S.A.S.	
Representante legal	MIGL	JEL ANTONIO ORTEGA PIŃ	ieros 05	
Valor inicial del contrato u orden de compra		A Y TRES MILLONES DOSC DA LEGAL (\$233.240.000,00		MIL
Valor adiciones del contrato u orden de compra	lev rojas nice	as nicole N/A	16/ 1.01g	107
Valor total del contrato u orden de compra	DOSCIENTOS TREINTA PESOS MONEI	A Y TRES MILLONES DOSC DA LEGAL (\$233.240.000,00	CIENTOS CUARENTA : D) INCLUIDO IVA.	MIL
Plazo de ejecución inicial	, rojas	21/07/2023	/e/./o.	101
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	lev.	04/08/2023	llev.rojas nicotev	roil
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	lev.rojas nicolev.roj	31/10/2023	lev.rojas nicolev	ion
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	le, vicolen icole	N/A Jas Olly	roias nicole	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	len lolas	as nico	let:	nicc
Adiciones	ins nicor	N/A	sicoleV.'	
Modificatorios	167:10100 oil	N/A	35 1110	oja:
Prorrogas	le nicolev.rov	SI Inicio 01/11/2023 Plazo 19/12/2023	ay rojas nic	,
Otros	lev.io,	N/A	³ / 10/92	Jey
as me		ioias Mic	, sy rojas nic	<u></u>
 DESARROLLO DE LA 1.1 Acciones adelantadas 	SUPERVISIÓN A LA ORE	DEN DE COMPRA		5 N
JIEN. YU)	aley. rola	olev.roje	olev.roje	
1.1 Acciones adelantadas	inias nicor	inias nicu.	ojas _{nicolev} .rojs	-0
1771	(1,10)	101	<u></u>	$T_{I_{O}}$

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN A LA ORDEN DE COMPRA nicoley rojas nicoley rojas n nicolev.rojas nicolev.rojas

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-017666-DILOF se radicó informe de supervisión mes roias nicoley ro nicoley, rojas de noviembre.

		(0)	. 10/0
	Página 3 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE	
1	Código: 2BS-FR-0019	CONTRATOS	
	Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
	Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL

AGOSTO DEL 2023

- ➤ El día 09/08/2023 mediante correo electrónico, por parte de esta supervisión se notificó a la firma contratista INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S., para realizar la reunión de coordinación para el día 16/08/2023 que la firma no contaba con más agenda por eventos con Colombia Compra Eficiente.
- El día 16/08/2023 se llevó a cabo la reunión de coordinación evidenciada mediante "ACTA- AC-2023-000248-DILOF QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN E INICIO DE LAS ORDENES DE COMPRA 113436, CELEBRADA ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA EMPRESA INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S. CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO CIVIL MASCULINO Y FEMENINO PARA EL PERSONAL DE AUXILIARES DE POLICÍA QUE SE LICENCIAN EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2023 Y PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2024: A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-357-AMP-2022 "UNIFORMES PARA LABOR Y USOS VARIOS (LOTE 4)", de la cual se resaltan las siguientes consideraciones, así:

DEL ESTUDIO PREVIO: Teniendo en cuenta lo expuesto en la cláusula 12 del acuerdo marco de precios donde establece lo siguiente, "En caso de que la Entidad Compradora solicite entregas parciales, deberá acordarlo con el proveedor y definir los pagos parciales y proporcionales a que haya lugar. El Proveedor deberá presentar con cada entrega la factura correspondiente. En este caso, se pactará el porcentaje correspondiente a la Orden de Compra contra el recibo de la cantidad de bienes objeto del acuerdo marco estipulado". La Policía Nacional requiere que el contratista realice la entrega de los bienes de la siguiente manera:

Lote	Uniforme	Código el producto	Cantidad	Plazo de ejecución
4 - chaqueta femenina	Chaqueta tipo 1 recomendable para entrenadora deportiva, técnica entrenadora deportiva, arte circense, entre otros. Clima frío y cálido	CAT7-003	3500	95 días Calendario

- El día 23/08/2023 el proveedor allego las muestras y se llevó a cabo la reunión de trabajo con el personal de auxiliares de Policía a quienes les asiste este tipo de dotación con el fin de realizar la selección de los modelos, evidenciado mediante ACTA— AC-2023-000240-DILOF "QUE TRATA DE LA REUNIÓN CON UN PERSONAL AUXILIARES DE POLICÍA MASCULINO Y FEMENINO, CON EL FIN DE REALIZAR LA SELECCIÓN DE MODELOS Y COLORES, EN ATENCIÓN A LA EJECUCIÓN DE LAS ORDENES DE COMPRA 113433, 113434, Y 113436 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA EMPRESA INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S. CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO CIVIL MASCULINO Y FEMENINO PARA EL PERSONAL DE AUXILIARES DE POLICÍA QUE SE LICENCIAN EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2023 Y PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2024 A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-357-AMP-2022 "UNIFORMES PARA LABOR Y USOS VARIOS".
- El día 25/08/2023, mediante correo electrónico se realizó la entrega de los modelos a confeccionar al señor Miguel Antonio Piñeros representante legal de la firma INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S, de acuerdo con lo establecido en el ACTA- AC-2023-000240-DILOF y las respectivas tallas.
- ➤ El día 29/08/2023, mediante correo eléctrico se solicitó a la firma INVÉRSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S el envío del cronograma de entregas, y este mismo día allego la siguiente información.

ORDEN DE COMPRA	ENTIDAD	ELEMENTO	CANTIDAD PRENDAS	VENCIMIENTO ORDEN DE COMPRA	PLAZO CCE	SUMINISTRO TALLAS	FECHA MUESTREO	DÍAS DEL LABORATORIO	ENTREGA ELEMENTOS -ALAMOS
113436	POLICÍA NACIONAL	CHAQUETA DAMA	3,500	31/10/2023	95	25/08/2023	29/11/2023	20	19/12/2023
854, N. 1019	as nico.	www.rojas nic		i rojas ni	COL	. ادم. ا	ojas nig	<u>,</u>	olos: No
CO/6	-\	CO/6.	-ic0/6			(CO/6)		-; c:0\	

١	7/67.	10/22	16/1.
	Página 4 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE	
1	Código: 2BS-FR-0019	CONTRATOS	
	Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
	Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL

SEPTIEMBRE

- ➤ El día 04/09/2023 mediante correo electrónico se le informó al contratista que el día 07/09/2023 se haría visita se seguimiento a la planta ubicada en la en el Km 15 vía Siberia-Cota, Potrero Chico, parque empresarial San Miguel BG 11B.
- ➤ El día 07/09/2023 mediante acta Nro. AE-2023-000409-DILOF, se registró visita de seguimiento a la ejecución de las Órdenes de Compra en la planta ubicada en la en el Km 15 vía Siberia-Cota, Potrero Chico, parque empresarial San Miguel BG 11B, evidenciando que la firma contratista estaba en la recepción de las materias primas y alistamiento de las mismas para el proceso de corte.
- ➤ El día 27/09/2023 la firma contratista allegó solicitud ajuste plazo de entrega de los elementos de la Orden de Compra hasta el 26/12/2023, acudiendo a los plazos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios.

OCTUBRE 2023

- ➤ El día 17/10/2023 mediante comunicación oficial No. GS-2023-011232-DILOF, se dio concepto de viabilidad a la solicitud de prórroga.
- El día 19/10/2023 mediante el correo electrónico <u>ivan.rojas1562@correo.policia.gov.co</u>, se informa al contratista que se realizara visita de seguimiento a la ejecución de la Orden de Compra.
- ➤ El día 20/10/2023 mediante comunicación oficial GS-2023-012213-DILOF, se notificó a esta supervisión de la prórroga No. 1, por parte del Área de Contratos.
- ➤ El día 20/10/2023 se realizó visita de seguimiento a la ejecución de la orden de compra en las instalaciones de la empresa INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.

NOVIEMBRE 2023

A través del correo electrónico <u>ivan.rojas1562@correo.policia.gov.co</u>, se solicitó al oferente, en atención a la Orden de Compra No. 113436 celebrada entre la Policía Nacional y la empresa INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S., cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO CIVIL MASCULINO Y FEMENINO PARA EL PERSONAL DE AUXILIARES DE POLICÍA QUE SE LICENCIAN EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2023 Y PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2024: A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-357-AMP-2022 UNIFORMES PARA LABOR Y USOS VARIOS", el estado de avance en la ejecución de las misma. Teniendo en cuenta que vía telefónica el contratista informa que ya cuenta con los elementos fabricados y en alistamiento para solicitud de muestreo según el cronograma.

DICIEMBRE 2023

nicolev. (

- ➤ El día 01/12/2023 mediante el correo electrónico jcprieto@saradecolombia.com, se informó a esta supervisión que el proceso de fabricación de los elementos se encuentra según los tiempos de nuestro cronograma de producción.
- ➤ El día 04/12/2023 mediante el correo electrónico <u>icprieto@saradecolombia.com</u>, se solicitó muestreo de la OC 113434 para el 11 de diciembre de 2023 en el Km 1.5 Vía Siberia Cota Potrero Chico Parque Empresarial San Miguel Bodega 11B a las 8:30 am.
- El día 05/12/2023 se remitió la solicitud al Grupo de Control de Calidad.

	1000	(0)		10/6,	. 1010
ļ	Página 5 de 11	ELABORACIÓN, E	EJECUCIÓN Y LIQUIDA	CIÓN DE	
1	Código: 2BS-FR-0019	nicole	CONTRATOS		
	Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SU	IPERVISIÓN DE CONTR	RATOS US	
	Versión: 5	ÓRD	ENES DE COMPRA	35 NICO	POLICÍA NACIONAL

- ➤ El día 05/12/2023 a través del correo electrónico <u>julioh.gomez@correo.policia.gov.co</u>, se informa a esta supervisión que el muestreo solicitado al 80% y 100% de producto terminado quedaría programado para el día martes 12/12/2023 a las 09:30 horas.
- ➤ El día 12/12/2023 mediante acta Nro. 731, se realizó visita de seguimiento a la ejecución y toma de muestras de producto terminado para la evaluación de requisitos, de la orden de compra en las instalaciones de la empresa INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.

1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LABOR Y USOS VARIOS CCE-357-AMP-2022 CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES

Cláusula 8 Obligaciones de los Proveedores

✓ <u>Obligaciones específicas de los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios en la operación secundaria:</u>

10.		0/6	10/0		10/0
		EL CONTRATISTA LEGALES	161.	CUMPLIÓ	OBSERVACIONE
de compra	dentro de los tres (3) días Compradora, por el valor, a	npradora una garantía de cump hábiles siguientes a la colocaci imparos y vigencia establecidas	ón de esta, a favor de	co/e/	Presento la documentación
con la Enti por el Prov	dad Compradora una vez eedor a favor de la Entidad	ento que haga sus veces, por ca sea aprobada la garantía de cu d Compradora.	implimiento entregada	CO/SII.(O)	Acta de inicio
	n la capacidad de proveer la e encuentre adjudicado.	es cantidades requeridas para ca	da Región y Categoría	N/A	Durante la ejecuci
8.32. Cumplir co	n las actividades descritas	s en la Cláusula 4 Acuerdo Marc	oco _{lex} .	(O). (Je)	Formato de recep de bienes No. 063 19/12/2023
Acuerdo M Comprador	arco y en el pliego de cor as o a Colombia Compra I	21/2/2	nales a las Entidades	N/A	Certificados de conformidad para recepción de los bienes
puntaje adi	cional o se vio favorecido e	euerdo Marco las condiciones co en un desempate.	- C 1/1	N/A	permanente
Labor y Uso las condicio Compra, y	os varios con un plazo adi ones establecidas se exte se requerirá necesariame	solicite al Proveedor la entrega cional al plazo de operación del nderán hasta la fecha de vencin ente la ampliación de la respect de respetar lo establecido en la	Acuerdo Marco, todas niento de la Orden de tiva garantía. En todo	N/A/iC	En caso de prorro la orden de compr
documento	s del proceso de confor	y Usos varios en los tiempos midad con las cantidades defi ión, así como los lugares de ent	nidas por la Entidad	SI	Formato de recepi de bienes No. 063 19/12/2023
8.37. Mantener I exigidas po los Uniform	as condiciones de calidad r Colombia Compra Eficie es de Labor y Usos varios	legalidad, confección, certificad nte para la selección de Proveec requeridos por la entidad comp	lo de importación, etc. dores para suministrar radora.	N/A	ILE-1988-2023 Certificado de conformidad No. A 01095
Orden de C	compra y establecidos en l	s de Labor y Usos Varios distinto os Documentos del Proceso.	,019	N/A)	Para la recepción los bienes
	ejados de acuerdo con l	entregados por la Entidad Compr a normatividad aplicable a la		N/A	Permanente durar ejecución de la oro de compra
4, al rojas	nico lext.roi	is nive	Se Ulos	u.rojas n	101
010	o'CO'C	aicO/C	-ic010		~;cO/O

Página 6 de 11 Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES 8.40. Assimit fos coates de prueba de laboratorio y/o certificados de acuerdo con lo señalado en (se Anexos 4 y 6 del pilego de condiciones). 8.41. Permitir a la Entidad Compradora la verificación de las normas ticences, conforme lo establecido en los Documentos del Proceso. 8.42. Parmitir a la Entidad Compradora Verifica de las normas ticences, conforme lo establecido en los Documentos del Proceso. 8.43. Mantener la capacidad de producción mínima en los productos que le fueron adjudicados. 8.44. En caso de incluir dentro de su ofeta blenes tacionales o contrato nacional, ofrecer estos durante la ejecución del Acuerdo Marco de maneria exclusiva. La Entidad Compradora de la corden de compra a portar verifica durante la ejecución de la Curian de la giacución de la corden de compra con un RPPIN y que los productos ententen con un RPPIN y que los productos ententen con un RPPIN y que los productos ententencon un RPPIN y que los productos ententencon con tente reparadora de la corden de compra con la compra de la corden de la corden de compra de la corden de la	NGISIOH. U	DE COMPRA	P	OLICÍA NACIONAL
68 Anexos 4 y 5 del pilego da cendiciones. 8.11 Permitir a la Entidad Compradora la verificación de las normas tócnicas conforme lo establecido en los Documentos del Proceso. 8.42 Permitir a la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares de producción de los Uniformes de Labor y Usos varios cuando lo requiera. 8.43. Mantener la capacidad de producción mínima en los productos que le flueron adjudicados, so la compra de compras. 8.44. En caso de incluir dentro de su detrab bienes nacionales o con trato macional, ofrecer estor podrán verificar diurnate la ejecución del Noveleto Marco de manera ecutiva. La Entidad Compradora cuanten la ejecución de la orden de compra que los certificación de la orden de compras que los certificación de la incurtencia de la Entidad Compradora sean Nacionales cuantena con un RPRPN y que los productos entregados a la Entidad Compradora sean Nacionales comerciales según corresponda. 8.45. En caso de incluir dentre de su derita productos con incorporación de bienes solombianos en la abiocación de la orden de los productos, mediaras la incorporación de los normos curnante la ejecución de la orden de los productos, mediaras la incorporación de los normos curnante la ejecución de la orden de los productos, mediaras la incorporación de los normos curnante la ejecución de la orden de los productos, mediaras la incorporación de los normos curnante la ejecución de la orden de los productos, mediaras la exertificación de la inscripción vigente en el RPBN y la macionalidad del bien. 8.46. Garantixar la alterición a la Entidades Compradoras por media de los canales de compras. 8.47. Entregar los resultados del laboratorio o del ente certificador a la Entidad Compradora durante las 20 dias calendario siguientes a la entrega los Uniformes de Labor y Usos y envio de muestiva al altoractión to orma de ruesters por para de la ente certificador o de compras. 8.48. Realizar el curho de los bienes de acuerdo con las disposiciones dal Acuerdo Marco, bractiva de la cuer	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGAL	ES .	CUMPLIÓ	
establecido en los Documentos del Proceso. 8.42, Permitir a la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares de producción de los Uniformes de Labor y Usos varios cuando lo requiera. 8.43, Mantener la Capacidad de producción mínima en los productos que le flueron adjudicados. 8.44, En caso de incluir dentro de eu oferta blenes nacionales e con treto nacional, ofecer estad durante la ejecución del Acuerdo Marco de manera exclusiva. La Entidad Compradora porte un refigea durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores centrales que los exertificados se imponecimiente goldos a la Entidad Compradora sean Nacionales, ou el los exertificados se imponecimiente goldos a la Entidad Compradora sean Nacionales, ou el los extitues de la exercisión de la Orden de Compra que los Proveedores de incigen previstas en los acuerdos comerciales según corresponda de Compradora de los productos en mismos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y/o Colombia compra Esferibin podran verificar durante la efecución de la orden de compra que los Proveedores incorporen bienes colombianes se fabricación de la orden de compradora y/o Colombia Compra Esferibin podran verificar durante la efecución de la orden de compradora que los Proveedores incorporen bienes colombianes de Individual del bión. 8.46. Garantizar la atención a la Entidade Compradora por la Compradora durante la especución de la Individual del bión. 8.47. Entregar los resultados del laboratorio o del ente certificador a la Entidad Compradora durande los 20 días calendaríos siguientes a si entrega los Uniformes de Labory Usos y envio de muestras al laboratorio o toma de muestras por parte del ente certificador. 8.48. Realizar el cichro de los bienes de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco. Institurando de confirmidad con los establecidos en la Cidualda V. 8.49. Publicar las facturas viole de superior de la entidad Compradora la información en la estadora de la condición de las orden de compras, el	los Anexos 4 y 5 del pliego de condiciones.	oias nic	olsi	conformidad para la recepción de los
se producción de los Uniformes de Labor y Usos varios cuando lo requiera. 8.43. Mantener la capacidad de producción mínima en los productos que le fueron adjudicados. 8.44. En caso de incluir dentro de su oferta bienes nacionales e con treto nacional, ofecer estad durante la ejecución del Acuerdo Marco de manera exclusiva. La Entidad Compradora podran verificar durante la ejecución del Acuerdo Marco de manera exclusiva. La Entidad Compradora podran verificar durante la ejecución del Acuerdo Marco de manera exclusiva. La Entidad Compradora podran verificar durante la ejecución del Acuerdo Marco de manera exclusiva. La Entidad Compradora currente de compra en cuando de compra que los proventes entre de compra en compra que los proventes estados de compra en compradora de la compradora de compradora de compradora y los coloridad de la compradora de la compradora de los maneras durante la ejecución del Acuerdo Marco de la entidad Compradora y los Coloridad de la compradora durante la ejecución del la compradora durante la compradora de la compradora de la compradora durante la compradora de la compradora de la compradora durante la compradora de la compradora de la compradora de la compradora del compradora de la compradora de la compradora de		mas técnicas conforme lo	SI	ILE-1988-2023
8.43. Mantener la capacidad de producción mínima en los productos que le fieron adjudicados. 8.44. En caso de incluir dentro de su oferta bienes nacionales o con trato nacional, ofrecer estas durante la ejecución del Acuerdo Marco de manerá exclusiva. La Entidad Compradora podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con un RPBN y que los productos entergados a la Entidad Compradora sean Nacionales o que los certificados de importación cumplan con las reglas de origen previstas en los acuerdos comerciales esgún corresponda. 8.45. En caso de incluir dentre de su oferta productos con incorpora bienes colombianos, realizad at incorporación de los mismos de la mordando de los mismos durante la ejecución de la Marco ha Entidad Compradora la incorporación de los mismos en la teláncición de los productos, mediante la verificación de la inscripción vigente en el RPBN y la nacionalida del bien. 8.46. Garantizar la atención a la Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación; Ol Linea de atención telefónica nacional en los horartos de lunes a viernes de 7AM a 6 PM, (i) atención con al menos des personas por correo electrónico y toletiónno de la compra durante las ejecución con al menos des personas por correo electrónicos y toletiónno. Permanente durante la ejecución de la orden de compra durante los 20 dias calendario siguientes a la entrega los Uniformes de Labor y Useo y enviro de muestras al laboratorio o toma de muestras por parta del ente cortificador. 8.48. Realizar el cobre de los bienes de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco, fecturando de conformidad con lo establecido en la Ciáusula 12. 8.49. Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro. 8.50. Entregar las información, requerida por las Entidades Compradoras para registrar al proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora la vinstra, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas de com			SI	ejecución de la orden
durante la ejecución del Acuerdo Marco de manera exclusiva. La Entidad Compradora podrá venificad durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con un RPBN y que los productos entregados a la Entidad Compradora sean Nacionales: o que los certificados de importación cumplan con las reglas de origen previstas en los acuerdos comerciales según corresponda. 8.45. En caso de inclutr dentro de su oferta productos con incorporación de bienes colombianos, realizará la incurporación de los mismos durante la ejecución del Nacio. La Entidad Compradora y/o Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los provederos incorporar bienes colombianos, en al fabricación de los productos, mediante la verificación de la inscripción vigente en el RPBN y la nacionalidad del bien. 8.46. Garantizar la atención a la Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) Linea de atención telefónica nacional en los horarios de linea se vienes de tendente letónica nacional en los horarios de lunes aviennes de 7AM a 6 PM; (ii) atención con al menos dos personas por correo electrónico y/o telefono fijo o cellulares. 8.47. Entregar los resultados del laboratorio o del ente certificador a la Entidad Compradora durante los 20 dias calendario siguientes a la entrega los Uniformes de Labor y Usos y envio de muestras al laboratorio o toma de muestras por parte del ente certificador. 8.48. Roalizar el cobro de los bienes de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco. facturando de comformidad con lo establecido en la Cisusula 12. 8.49. Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, piazos, etc., para el tramite del pago de las facturas en la Tiendra Virtual del Estado Colombiano, según las opciones con las que cuente la pitatórma. 8.50. Entregar la información regueráda por las Entidades Compradoras para registrar al provedor deberá presentar a la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerario nec	100/6	3 1/10	0/81 10	ejecución de la orden
realizará la incorporación de los mismos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora yó Colombia Compra Eficiente podrán verificará durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedres incorporen bienes colombianos en la fabricación de los productos, mediante la verificación de la inscripción vigente en el RPBN y la nacionalidad del bien. 8.46. Garantizar la atención a la Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) Linea de atención telefônica nacional en los horarios de lunes a viernes de 7AM a 6 PM; (ii) atención con al menos dos personas por correo etectrónico y/o telefono fijo o celutares. 8.47. Entregar los resultados del laboratorio o del ente certificador a la Entidad Compradora durante los 20 días calendario siguientes a la entrega los Uniformes de Labor y Usos y envío de muestras al laboratorio o toma de muestras por parte del ente certificador. 8.49. Realizar el cobro de los bienes de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco, facturando de conformidad con lo establecido en la Ciáusula 12. 8.49. Solicitar a la Entidad Compradoria la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro. 8.50. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago. 8.51. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones con las que cuente la plataforma. 8.52. En caso de fuerzo mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentiar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora los estas excedan la vigencia de este. El Proveedor debe seguir cumplir con las objigaciones derivadas del Acuerdo Marco y de la Orden de Compra, mientras los p	durante la ejecución del Acuerdo Marco de manera exclusiva podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que con un RPBN y que los productos entregados a la Entidad Comp que los certificados de importación cumplan con las reglas d acuerdos comerciales según corresponda.	t. La Entidad Compradora e los Proveedores cuenten pradora sean Nacionales: o de origen previstas en los	N/A	ejecución de la orden
comunicación: (i) Línea de atención telefónica nacional en los horarios de lunes a viernes de 7AM a 6 PM; (ii) atención con al menos dos personas por correo electrónico y/o teléfono fijo o celulares. 8.47. Entregar los resultados del laboratorio o del ente certificador a la Entidad Compradora durante los 20 días calendarío siguientes a la entrega los Uniformes de Labor y Usos y envío de muestras al laboratorio o toma de muestras por parte del ente certificador. 8.48. Realizar el cobro de los bienes de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco, facturando de conformidad con lo establecido en la Cláusula 12. 8.49. Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro. 8.50. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago. 8.51. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones con las que cuente la plataforma. 8.52. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora enalizará la verificación y validación de la orden de lo Orden de Compra con una fecha de reinicio cierta. 8.53. Cumplir con la legistación colombiana y a la normativa aplicable en la materia. 8.54. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Ordenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este. El Proveedor debe seguir cumplir con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados. 8.55. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del la Corden de Compra. Es entendicio que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con	realizará la incorporación de los mismos durante la ejecución del A Compradora y/o Colombia Compra Eficiente podrán verificar o Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colom los productos, mediante la verificación de la inscripción vigente er del bien.	Acuerdo Marco. La Entidad durante la ejecución de la ibianos en la fabricación de n el RPBN y la nacionalidad	NA TO	ejecución de la orden
durante los 20 dias calendario siguientes a la entrega los Uniformes de Labor y Usos y envío de muestras al laboratorio o toma de muestras por parte del ente certificador. 8.48. Realizar el cobro de los bienes de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco, facturando de conformidad con lo establecido en la Cláusula 12. 8.49. Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro. 8.50. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago. 8.51. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones con las que cuente la plataforma. 8.52. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora con el proveedor la suspensión de la ejecución de la Orden de Compra con una fecha de reinicio cierta. 8.53. Cumplir con la legislación colombiana y a la normativa aplicable en la materia. 8.54. Cumplir con la legislación colombiana y a la normativa aplicable en la materia. 8.55. Cumplir con la legislación colombiana y a la normativa aplicable en la materia. 8.54. Cumplir con la legislación colombiana y a la normativa aplicable en la materia. 8.55. Aumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados. 8.55. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones en cesarias para la ejecución de la Cordo de la Cordo de la Cord	comunicación: (i) Línea de atención telefónica nacional en los hor 7AM a 6 PM; (ii) atención con al menos dos personas por correo	rarios de lunes a viernes de	ONA CO	ejecución de la orden
8.48. Realizar el cobro de los bienes de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco, facturando de conformidad con lo establecido en la Cláusula 12. 8.49. Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro. 8.50. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago. 8.51. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones con las que cuente la plataforma. 8.52. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los sopontes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los sopontes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la Orden de Compra con una fecha de reinicio cierta. 8.53. Cumplir con la legislación colombiana y a la normativa aplicable en la materia. 8.54. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Ordenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este. El Proveedor debe seguir cumplir con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados. 8.55. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución de la Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenos, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones encesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora. 8.56. Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protec	durante los 20 días calendario siguientes a la entrega los Uniform	es de Labor y Usos y envío	N/A 10	requeridos para la recepción de los
pago de las facturas y/o cuentas de cobro. 8.50. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago. 8.51. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones con las que cuente la plataforma. 8.52. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta. 8.53. Cumplir con la legislación colombiana y a la normativa aplicable en la materia. 8.54. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Ordenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este. El Proveedor debe seguir cumplir con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados. 8.55. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier gênero que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Ordenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora. 8.56. Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno nacional para evitar y/o mitigar la propagación del Covid-19. Esta obligación	facturando de conformidad con lo establecido en la Cláusula 12.	"Olgo	N/A	767.
Proveedor en sus sistemas de pago. 8.51. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones con las que cuente la plataforma. 8.52. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la Orden de Compra con una fecha de reinicio cierta. 8.53. Cumplir con la legislación colombiana y a la normativa aplicable en la materia. 8.54. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Ordenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este. El Proveedor debe seguir cumplir con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados. 8.55. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora. 8.56. Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno nacional para evitar y/o mitigar la propagación del Covid-19. Esta obligación	pago de las facturas y/o cuentas de cobro.	oic ^O	N/A	Tramite de facturación
las que cuente la plataforma. 8.52. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la Orden de Compra con una fecha de reinicio cierta. 8.53. Cumplir con la legislación colombiana y a la normativa aplicable en la materia. 8.54. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este. El Proveedor debe seguir cumplir con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados. 8.55. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora. 8.56. Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno nacional para evitar y/o mitigar la propagación del Covid-19. Esta obligación	Proveedor en sus sistemas de pago.	- C N	N/A	Tramite de facturación
proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la Orden de Compra con una fecha de reinicio cierta. 8.53. Cumplir con la legislación colombiana y a la normativa aplicable en la materia. 8.54. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Ordenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este. El Proveedor debe seguir cumplir con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados. 8.55. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora. 8.56. Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno nacional para evitar y/o mitigar la propagación del Covid-19. Esta obligación	las que cuente la plataforma.	16V.10;	N/A	Tramite de facturación
8.54. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Ordenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este. El Proveedor debe seguir cumplir con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados. 8.55. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora. 8.56. Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno nacional para evitar y/o mitigar la propagación del Covid-19. Esta obligación	proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los sopol	rtes que permitan justificar verificación y validación de proveedor la suspensión de	oley.lo	acta 034 "reunión de
8.54. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Ordenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este. El Proveedor debe seguir cumplir con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados. 8.55. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora. 8.56. Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno nacional para evitar y/o mitigar la propagación del Covid-19. Esta obligación	8.53. Cumplir con la legislación colombiana y a la normativa aplicable	~ \ ' '	siU	permanente
que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora. 8.56. Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno nacional para evitar y/o mitigar la propagación del Covid-19. Esta obligación	8.54. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vige de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este. El Pro con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco y de la Orde pagos de la entidad son formalizados.	oveedor debe seguir cumplir en de Compra mientras los	SI	permanente
necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora. 8.56. Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno nacional para evitar y/o mitigar la propagación del Covid-19. Esta obligación	que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las corr Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos	respondientes Órdenes de s, gravámenes, aportes y	Nev. rose	- C MIC
por el Gobierno nacional para evitar y/o mitigar la propagación del Covid-19. Esta obligación N/A permanente	necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es e gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la pre conforme con la necesidad de la Entidad Compradora.	entendido que todos estos esentación de la Cotización,	, vicole	Pennanente
"Olgs vico" "Olgs vico" "Olgs vico" "Olgs vico"	por el Gobierno nacional para evitar y/o mitigar la propagación de	ridad y protección definidos el Covid-19. Esta obligación	N/A	permanente
		oias nicu.	roias	ilon,

nicoley.

nicoley.(

nicoley.Y

nicoley."

nicoley.

nicoley.()

nicoley."

nicoley.

nicolev.

024-009290-DILOF	nicoley. roje	olev.rojas	1111	roias nicole
- colevit	, rojas	e Vicore	· olev	10/2
Página 7 de 11	ELABORACIÓN, EJECU		ÓN DE	10 To
Código: 2BS-FR-0019	CONT	RATOS		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVI	SIÓN DE CONTRA	TOS USV	
Versión: 5		DE COMPRA	UICO.	POLICÍA NACIONAL

deberá ser garantizada respecto del personal que efectivamente entregará los bienes en sitio o los manipulará y quienes prestarán el respectivo servicio. 8.57. El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/o ordenador del gasto de la Entidad Compradora. 8.58. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra. 8.59. Responder ante la entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas. 8.60. Dar estricto cumplimiento a la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior toda vez que el proveedor deberá contar en la ejecución de la orden de compra con el porcentaje de esta población pactado por las partes de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021. Es importante mencionar que el proveedor acreditara este requisito con los documentos establecidos para cada grupo poblacional en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021. Cuando la Orden de Compra sea bajo la modalidad de ejecución instantánea (compra/venta) el proveedor no deberá dar cumplimiento a esta obligación. 8.61. Entregar a la Entidad Compradora en la oportunidad establecida en los documentos del Entrego las mues	version, o	U10	- 16 ₁ .	10/22		- CEIOIN (III) (OIOIV) (E
sitio o los manipulará y quienes prestarán el respectivo servicio. 8.57. El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/o ordenador del gasto de la Entidad Compradora. 8.58. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra. 8.59. Responder ante la entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas. 8.60. Dar estricto cumplimiento a la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior toda vez que el proveedor deberá contar en la ejecución de la orden de compra con el porcentaje de esta población pactado por las partes de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1850 de 2021. Cuando la Orden de Compra sea bajo la modalidad de ejecución instantánea (compra/venta) el proveedor no deberá dar cumplimiento a esta obligación. 8.61. Entregar a la Entidad Compradora en la oportunidad establecida en los documentos del proceso de acuerdo con la modalidad de entrega, las muestras de los Uniformes para Labor y Usos Varios con el fin de ser aprobadas por la entidad. 8.62. En caso de adquirir puntaje por empaque amigable con el medioambiente, enviar cada 12 meses a Colombia Compra Eficiente un reporte que relacione la cantidad de botsas amigables con el medioambiente utilizadas para entregar los Uniformes para Labor y Usos Varios con el medioambiente utilizadas para entregar los Uniformes para Labor y Usos Varios con el medioambiente de Compra adjudicada. 8.63. En caso de adquirir puntaje por cajas elaboradas con material reciclable, enviar a la Entidad Compradora los documentos requeridos en el pliego de condiciones para qu				767.,	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/o ordenador del gasto de la electidad Compradora. 8.59. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra. 8.59. Responder ante la entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas. 8.60. Dar estricto cumplimiento a la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior toda vez que el proveedor deberá contar en la ejecución de la orden de compra con el porcentaje de esta población pactado por las partes de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021. Es importante mencionar que el proveedor acreditara este requisito con los documentos establecidos para cada grupo poblacional en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021. Cuando la Orden de Compra sea bajo la modalidad de ejecución instantánea (compra/venta) el proveedor no deberá dar cumplimiento a esta obligación. 8.61. Entregar a la Entidad Compradora en la oportunidad establecida en los documentos del proceso de acuerdo con la modalidad de entrega, las muestras de los Uniformes para Labor y Usos Varios con el fin de ser aprobadas por la entidad. 8.62. En caso de adquirir puntaje por empaque amigable con el medioambiente, enviar cada 12 meses a Colombia Compra Efficiente un reporte que relacione la cantidad de bolsas amigables con el medioambiente utilizadas para entregar los Uniformes para Labor y Usos Varios con material reciclado por Orden de Compra adjudicada. 8.63. En caso de adquirir puntaje por cajas elaboradas con material reciclable, enviar a la Entidad Compradora los documentos requeridos en el pliego de condiciones para que esta pueda validar que las cajas utilizadas	sitio o los manipulará	y quienes prestarán el	I respectivo servicio.	· ·	colev."	Voy.
8.59. Responder ante la entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas. 8.60. Dar estricto cumplimiento a la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la Violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior toda vez que el proveedor deberá contar en la ejecución de la orden de compra con el porcentaje de esta población pactado por las partes de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021. Es importante mencionar que el proveedor acreditara este requisito con los documentos establecidos para cada grupo poblacional en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021. Cuando la Orden de Compra sea bajo la modalidad de ejecución instantánea (compra/venta) el proveedor no deberá dar cumplimiento a esta obligación. 8.61. Entregar a la Entidad Compradora en la oportunidad establecida en los documentos del proceso de acuerdo con la modalidad de entrega, las muestras de los Uniformes para Labor y Usos Varios con el fin de ser aprobadas por la entidad. 8.62. En caso de adquirir puntaje por empaque amigable con el medioambiente, enviar cada 12 meses a Colombia Compra Eficiente un reporte que relacione la cantidad de bolsas amigables con el medioambiente utilizadas para entregar los Uniformes para Labor y Usos Varios por Orden de Compra adjudicada. 8.63. En caso de adquirir puntaje por cajas elaboradas con material reciclable, enviar a la Entidad Compradora los documentos requeridos en el pliego de condiciones pará que esta pueda validar que las cajas utilizadas para la entrega de los Uniformes para Labor y Usos Varios contienen material reciclable en su elaboración. 8.65. En caso de adquirir puntaje por cajas elaboradas con material reciclable, enviar a la Entidad Compradora los documentos requeridos en el pliego de condiciones pará que est	Supervisor de la Orde Entidad Compradora.	n de Compra, por el re	epresentante legal y/o orden	ador del gasto de la	SI	permanente durante la ejecución de la orden de compra
manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas. 8.60. Dar estricto cumplimiento a la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior toda vez que el proveedor deberá contar en la ejecución de la orden de compra con el porcentaje de esta población pactado por las partes de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021. Es importante mencionar que el proveedor acreditara este requisito con los documentos establecidos para cadá grupo poblacional en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021. Cuando la Orden de Compra sea bajo la modalidad de ejecución instantánea (compra/venta) el proveedor no deberá dar cumplimiento a esta obligación. 8.61. Entregar a la Entidad Compradora en la oportunidad establecida en los documentos del proceso de acuerdo con la modalidad de entrega, las muestras de los Uniformes para Labor y Usos Varios con el fin de ser aprobadas por la entidad. 8.62. En caso de adquirir puntaje por empaque amigable con el medioambiente, enviar cada 12 meses un reporte a Colombia Compra Eficiente un reporte que relacione la cantidad de bolsas amigables con el medioambiente utilizadas para entregar los Uniformes para Labor y Usos Varios por Orden de Compra adjudicada. 8.63. En caso de adquirir puntaje por cajas elaboradas con material reciclable, enviar cada 12 meses un reporte a Colombia Compra Eficiente que relacione cuántas cajas ha utilizado con material reciclable por Cajas elaborados con material reciclable, enviar a la Entidad Compradora los documentos requeridos en el pliego de condiciones para que esta pueda validar que las cajas utilizadas para la entrega de los Uniformes para que esta pueda validar que las cajas utilizadas para la entrega de los Uniformes para que esta pueda validar que las cajas utilizadas para la entrega de los	fin distinto a la ejecuc	ión de la Orden de Co	mpra.		N/A	permanente
por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior toda vez que el proveedor deberá contar en la ejecución de la orden de compra con el porcentaje de esta población pactado por las partes de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021. Es importante mencionar que el proveedor acreditara este requisito con los documentos establecidos para cada grupo poblacional en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021. Cuando la Orden de Compra sea bajo la modalidad de ejecución instantánea (compra/venta) el proveedor no deberá dar cumplimiento a esta obligación. 8.61. Entregar a la Entidad Compradora en la oportunidad establecida en los documentos del proceso de acuerdo con la modalidad de entrega, las muestras de los Uniformes para Labor y Usos Varios con el fin de ser aprobadas por la entidad. 8.62. En caso de adquirir puntaje por empaque amigable con el medioambiente, enviar cada 12 meses a Colombia Compra Eficiente un reporte que relacione la cantidad de bolsas amigables con el medioambiente utilizadas para entregar los Uniformes para Labor y Usos Varios por Orden de Compra adjudicada. 8.63. En caso de adquirir puntaje por cajas elaboradas con material reciclable, enviar cada 12 meses un reporte a Colombia Compra Eficiente que relacione cuántas cajas ha utilizado con material reciclado por Orden de Compra adjudicada. 8.64. En caso de adquirir puntaje por cajas elaboradas con material reciclable, enviar a la Entidad Compradora los documentos requeridos en el pliego de condiciones para que esta pueda validar que las cajas utilizadas para la entrega de los Uniformes para Labor y Usos Varios contienen material reciclable en su elaboración. 8.65. Mantener las condiciones por medio de las cuales adquirió puntaje en la Operación Principal, durante la vigencia del Acuerdo Marco y la última Orden de Compra que le sea	manejo inadecuado desarrollo de las activ	de la información er idades contratadas.	ntregada por la Entidad C	ompradora para el	N/A	permanente
proceso de acuerdo con la modalidad de entrega, las muestras de los Uniformes para Labor y Usos Varios con el fin de ser aprobadas por la entidad. 8.62. En caso de adquirir puntaje por empaque amigable con el medioambiente, enviar cada 12 meses a Colombia Compra Eficiente un reporte que relacione la cantidad de bolsas amigables con el medioambiente utilizadas para entregar los Uniformes para Labor y Usos Varios por Orden de Compra adjudicada. 8.63. En caso de adquirir puntaje por cajas elaboradas con material reciclable, enviar cada 12 meses un reporte a Colombia Compra Eficiente que relacione cuántas cajas ha utilizado con material reciclado por Orden de Compra adjudicada. 8.64. En caso de adquirir puntaje por cajas elaboradas con material reciclable, enviar a la Entidad Compradora los documentos requeridos en el pliego de condiciones para que esta pueda validar que las cajas utilizadas para la entrega de los Uniformes para Labor y Usos Varios contienen material reciclable en su elaboración. 8.65. Mantener las condiciones por medio de las cuales adquirió puntaje en la Operación Principal, durante la vigencia del Acuerdo Marco y la última Orden de Compra que le sea	por la violencia, pers especial protección co la ejecución de la ori partes de conformida 2021. Es importante documentos estableo Decreto 1860 de 202 instantánea (compra/	sonas en proceso de onstitucional. Lo anteri den de compra con el di con lo establecido e mencionar que el idos para cada grupo 1. Cuando la Orden di /enta) el proveedor no	reintegración o reincorpor ior toda vez que el proveed I porcentaje de esta poblac n el artículo 2.2.1.2.4.2.16 o proveedor acreditara este o poblacional en el artículo de Compra sea bajo la mod deberá dar cumplimiento a	ración o sujetos de or deberá contar en ción pactado por las del Decreto 1860 de requisito con los o 2.2.1.2.4.2.17 del lalidad de ejecución esta obligación.	N/A	permanente
meses a Colombia Compra Eficiente un reporte que relacione la cantidad de bolsas amigables con el medioambiente utilizadas para entregar los Uniformes para Labor y Usos Varios por Orden de Compra adjudicada. 3.63. En caso de adquirir puntaje por cajas elaboradas con material reciclable, enviar cada 12 meses un reporte a Colombia Compra Eficiente que relacione cuántas cajas ha utilizado con material reciclado por Orden de Compra adjudicada. 3.64. En caso de adquirir puntaje por cajas elaboradas con material reciclable, enviar a la Entidad Compradora los documentos requeridos en el pliego de condiciones para que esta pueda validar que las cajas utilizadas para la entrega de los Uniformes para Labor y Usos Varios contienen material reciclable en su elaboración. 3.65. Mantener las condiciones por medio de las cuales adquirió puntaje en la Operación Principal, durante la vigencia del Acuerdo Marco y la última Orden de Compra que le sea	 8.61. Entregar a la Entida proceso de acuerdo c y Usos Varios con el f 	d Compradora en la c on la modalidad de enl in de ser aprobadas pe	oportunidad establecida en trega, las muestras de los U or la entidad.	los documentos del niformes para Labor	20/e/1 ; (Entrego las muestras dentro de los plazos establecidos
meses un reporte a Colombia Compra Eficiente que relacione cuántas cajas ha utilizado con material reciclado por Orden de Compra adjudicada. 8.64. En caso de adquirir puntaje por cajas elaboradas con material reciclable, enviar a la Entidad Compradora los documentos requeridos en el pliego de condiciones para que esta pueda validar que las cajas utilizadas para la entrega de los Uniformes para Labor y Usos Varios contienen material reciclable en su elaboración. 8.65. Mantener las condiciones por medio de las cuales adquirió puntaje en la Operación Principal, durante la vigencia del Acuerdo Marco y la última Orden de Compra que le sea	meses a Colombia amigables con el med Varios por Orden de (Compra Eficiente un lioambiente utilizadas Compra adjudicada.	reporte que relacione la para entregar los Uniformes	cantidad de boisas s para Labor y Usos	N/A	permanente
Compradora los documentos requeridos en el pliego de condiciones para que esta pueda validar que las cajas utilizadas para la entrega de los Uniformes para Labor y Usos Varios contienen material reciclable en su elaboración. 3.65. Mantener las condiciones por medio de las cuales adquirió puntaje en la Operación Principal, durante la vigencia del Acuerdo Marco y la última Orden de Compra que le sea	meses un reporte a Co material reciclado por	olombia Compra Eficie Orden de Compra adj	nte que relacione cuántas ci udicada.	ajas ha utilizado con	N/A	permanente
Principal, durante la vigencia del Acuerdo Marco y la última Orden de Compra que le sea N/A permanente	Compradora los docu validar que las cajas contienen material rec	mentos requeridos en utilizadas para la entre ciclable en su elaborac	i el pliego de condiciones p ega de los Uniformes para l ión.	ara que esta pueda Labor y Usos Varios	CO/N/A .Y	permanente
	Principal, durante la v colocada por las Entid	rigencia del Acuerdo M lades Compradoras.	Marco y la última Orden de	Compra que le sea	N/A	permanente
3.66. Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del N/A permanente			propia del Acuerdo Marco,	los Documentos del	CO N/A	permanente

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LABOR Y USOS VARIOS CCE-357-AMP-2022 CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LOS S nicoley. rojas vicoley. r e nicoley.rojas nicoley **PROVEEDORES**

ANEXO TÉCNICO PROCESO: CCENEG-067-01-2022

Especificaciones Técnicas Generales Confecciones

Técnico sobre Etique de Comercio, Industri	tado de Confecciones de la F	/arios debe cumplir con el Reglamento Resolución 1950 de 2009 del Ministerio	N/A	Certificado de conformidad
Todas las costuras o suficientemente tens prenda durante su us	deben estar exentas de frunc ionadas con el fin de evitar c	cidos, torcidos, pliegues y deben estar que se agriete, se abra o se encoja la nde la costura va a tener elasticidad la r defectos en las puntadas.	OJAS MI	Certificado de conformidad
	:05 (1)	:25 (11)	*	25 (125)

	, EJECUCIÓN Y LIQUIDAC	IÓN DE	a solid
1001	OOLITED ATTOM		
1.0	CONTRATOS	J	
INFORME DE S	SUPERVISIÓN DE CONTRA	VOLU 20TA	
		3 VICOLE	POLICÍA NACIONAL
ing Mo		N/A	Certificado de conformidad
incomodar al contacto dire	ecto con la piel.	N/A	Certificado de conformidad
a ésta con material adecu a porta.	ado, de tal forma que resistan los	N/A	Certificado de conformidad
10/1/01	: 25 \"	N/A	Certificado de conformidad
debe presentar burbuja ni cuando se sometan a p ionar firmeza a los elemen e de 50 g/m2 ± 8.	is, desprendimiento u otras no procesos de lavado y planchado. itos de la prenda que la requieren.	N/A	Certificado de conformidad
, deben ser resistentes	al lavado y planchado a altas	N/A	Certificado de conformidad
ático.	:0/64	N/A	Certificado de conformidad
		N/A	Certificado de conformidad
nar el color del uniforme q lor de las franjas, orlas o cnica.	que va a adquirir. Adicionalmente, apliques que tenga el diseño del	SI	Certificado de conformidad
ento son de un solo for pradora en la Solicitud de pradora requiera un Unifo itar su inclusión en el Catá ntido, la ficha técnica estal	ndo y de acuerdo con el color Cotización y en el acta de Inicio. Imme para Labor y Usos Varios en álogo en la Operación Secundaria blecerá el tipo de estampado.	el SI	Certificado de conformidad
en ser aplicados a todas la	as prendas que tenga el Uniforme	N/A	Certificado de conformidad
modalidades de entrega	a de Set de tallas y de toma de	syev	Certificado de conformidad
las para la realización de da Uniforme para Labor y	e cada ensayo estipulado en las Usos Varios.	N/A	Certificado de conformidad
a operación secundaria de cuales se efectúan los er abor y Usos Varios, en ca	el Acuerdo Marco puede actualizar nsayos para la verificación de la aso de que en algún momento no	N/A	N/A V . (O)
	gada debe garantizar la resistentes en ninguna partincomodar al contacto dinorios de cualquier materia a ésta con material adecua a porta. un ajuste anatómico aproda no debe ser teñida, debe debe presentar burbuja ni cuando se sometan a pionar firmeza a los elemento de 50 g/m2 ± 8. deben ser resistentes color de los cierres utilizad ático. alizados los ensayos debe as relacionadas en el presevento de solicitud de cotiz nar el color del uniforme que dor de las franjas, orlas o cnica. ra Labor y Usos Varios relator de las franjas, orlas o cnica. ra Labor y Usos Varios relator de las franjas, orlas o cnica. ra Labor y Usos Varios relator de las franjas, orlas o cnica. ra Labor y Usos Varios relator de las franjas, orlas o cnica, a la ficha técnica estal tido, la ficha técnica estal tido, la ficha técnica estal en ser aplicados a todas la se ser aplicados a todas la se de laboratorio, deben se das para la realización de da Uniforme para Labor y a operación secundaria de cuales se efectúan los er labor y Usos Varios, en ce labor y usos varios en ce labor y usos Varios, en ce labor y usos Varios en ce labor y usos Varios en ce labor y usos Varios en ce labor y uso	ÓRDENES DE COMPRA gada debe garantizar la resistencia a la costura para cada s sueltas en ninguna parte de la confección. Además, las incomodar al contacto directo con la piel. brios de cualquier material que lleve la prenda no deben a ésta con material adecuado, de tal forma que resistan los a porta. un ajuste anatómico apropiado para el cuerpo femenino o a no debe ser teñida, debe ser estable dimensionalmente y debe presentar burbujas, desprendimiento u otras no ni cuando se sometan a procesos de lavado y planchado. ionar firmeza a los elementos de la prenda que la requieren. o de 50 g/m2 ± 8. , deben ser resistentes al lavado y planchado a altas color de los cierres utilizados debe ser a tono con el material ático. alizados los ensayos deben tener dentro de su alcance de as relacionadas en el presente documento para realizar los evento de solicitud de cotización o en el acta de inicio de la mar el color del uniforme que va a adquirir. Adicionalmente, lor de las franjas, orlas o apliques que tenga el diseño del	gada debe garantizar la resistencia a la costura para cada s sueltas en ninguna parte de la confección. Además, las incomodar al contacto directo con la piel. N/A N/A N/A N/A N/A N/A N/A N/

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

- El día 23/08/2023 el proveedor allego las muestras y se llevó a cabo la reunión de trabajo con el personal de auxiliares de Policía a quienes les asiste este tipo de dotación con el fin de realizar la selección de los modelos, evidenciado mediante ACTA-AC-2023-000240-DILOF "QUE TRATA DE LA REUNIÓN CON UN PERSONAL AUXILIARES DE POLICÍA MASCULINO Y FEMENINO, CON EL FIN DE REALIZAR LA SELECCIÓN DE MODELOS Y COLORES, EN ATENCIÓN A LA EJECUCIÓN DE LAS ORDENES DE COMPRA 113433, 113434, Y 113436 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA EMPRESA INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S. CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO CIVIL MASCULINO Y FEMENINO PARA EL PERSONAL DE AUXILIARES DE POLICÍA QUE SE LICENCIAN EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2023 Y PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2024 A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-357-AMP-2022 "UNIFORMES PARA LABOR Y USOS VARIOS".
- 3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA: a la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (137) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra (días contados a partir de la aprobación de la garantía única), restando (00) días calendario

nicole

938309

nicoley.19

nicolev.

	Página 9 de 11	ELABORACIÓN	N, EJECUCIÓN Y LIQUIDA	CIÓN DE	
1	Código: 2BS-FR-0019		CONTRATOS		
	Fecha: 12-03-2021	INFORME DE S	SUPERVISIÓN DE CONTI	RATOS U.O.	
	Versión: 5	OF OF	RDENES DE COMPRA	as nico.	POLICÍA NACIONAL

para que finalice el plazo de ejecución. Teniendo en cuenta lo descrito en el ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LABOR Y USOS VARIOS CCE-357-AMP-2022 CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LABOR Y USOS VARIOS CCE-357-AMP-2022 CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES

Cláusula 12 Facturación y Pago

El Proveedor debe facturar con la entrega de los bienes solicitados en la Orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones contenidas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. El Proveedor debe allegar con la factura los siguientes documentos:

- 1. Si la materia prima es importada, el Proveedor debe adjuntar: (i) copia de la factura de la materia prima utilizada para la fabricación de los Uniformes de Labor y Usos Varios, y (ii) declaración de importación de la materia prima utilizada para la fabricación de los Uniformes de Labor y Usos Varios.
- Si los Uniformes para Labor y Usos Varios son importados con fines de comercialización en Colombia a través del Acuerdo Marco, el Proveedor debe adjuntar (i) declaración de importación de los Uniformes de Labor y Usos Varios de la Orden de Compra.
- Si los Uniformes para Labor y Usos Varios o las materias primas para su producción son adquiridas en Colombia, el Proveedor debe adjuntar las facturas correspondientes de la compra de las materias primas o de los productos terminados.

El Proveedor, de acuerdo con las disposiciones tributarias, deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la Resolución 042 de 2020 y la regulación aplicable, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

- (i) Factura debidamente diligenciada, conforme con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.
- (ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite). Al ser un trámite realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.
- (iii) Certificado suscrito por el representante legal o el revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.
- (iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.

Página 10 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE	
Código: 2BS-FR-0019	CONTRATOS	
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	(0)
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL

El Proveedor debe publicar una copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de su presentación.

En caso de que la Entidad Compradora solicite entregas parciales, deberá acordarlo con el proveedor y definir los pagos parciales y proporcionales a que haya lugar. El Proveedor deberá presentar con cada entrega la factura correspondiente. En este caso, se pactará el porcentaje correspondiente a la Orden de Compra contra el recibo de la cantidad de bienes objeto del acuerdo marco estipulado.

Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario siguientes. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones al Proveedor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al rechazo; el término de treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura.

La Entidad Compradora deberá entregar el comprobante de pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor y publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles siguientes al pago efectivo.

En el escenario en el cual, por alguna razón, la Entidad Compradora y el Proveedor acuerden la terminación anticipada de la Orden de Compra, la Entidad Compradora realizará el pago de los bienes efectivamente entregados.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

:000	Valor en pesos	% del valor de la orden de compra	1 (0)
Valor total de la orden de compra	\$233.240.000,00		100%
Valor total de las entregas	\$233.240.000,00	10/0	100%
Valor total facturado (pago anticipado)	0.\	6/1,	0%
Valor facturado pendiente de pago	0/0	16/1/	0%
Valor pagado	\$233.240.000,00	oico,	100%
Valor pendiente de entrega	18/1/03	135 W	0%

relac	lle de las entrega: ionar de manera di está informando)	s, valores factu scriminada lo co	rrados y pagos ef prrespondiente a la	ectuados e ejecución d	n el periodo info le la orden de cor	ormado (la supen npra únicamente	visión deberá del periodo
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
063	\$233.240.000	19/12/2023	\$233.240.000	RS 1625	\$233.240.000	11.297.440,00	34114024

4.2 Entrada de Bienes

3500 unidades de CHAQUETAS TIPO 1 RECOMENDABLE PARA ENTRENADORA DEPORTIVA

5 RECOMENDACIONES

 Se debe estimar dentro del plazo de ejecución el tiempo que tardan los ensayos de laboratorios igualmente los tiempos, tiempos para expedir los certificados de conformidad.

nicoley.19

nicoley.

o nic	,010	is is
100		1(1)
		POLICÍA NACIONAL
	CONTRATO ME DE SUPERVISIÓN	RACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS ME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA

nicolev

- Una vez se cuente con los certificados de conformidad el contratista deberá remitir los mismos vía correo electrónico y los ara llegar de manera física al supervisor para la verificación del cumplimiento de los mismos y poder hacer la correspondiente entrega de los bienes contratados.
- nicoley. Pojas Toda solicitud que requiera ser atendida, el contratista deberá realizarla por escrito y radicada en la ventanilla única de la Dirección General en la carrera 59 No. 26-21 CAN a la Ordenación del Gasto o en su defecto a los correos electrónicos que indique la supervisión con la debida anticipación.

CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

70	0 00		10/25	
El contratista SI	Certifico con la firma	del presente informe, q	ue el contratista está o	cumpliendo
El contratista SI_)	fechas establecidas.	specificaciones técnica	is de la orden de com	pra, en las
establecido en	lechas establecidas.	(0/32	<u> </u>	,01
las cláusulas NO	a nico.	alev.	"Olas"	
contractuales	- l'ojas	ing nicon	:colev.io,	Sion,
nias mo	icole, 187.ic	oias	nic	oley.,
oias "	nicolo	101. Val	aias III	
Atentamente,	i alirojas mo	ojas nicolev.	aicoley.rojas nie	Sion
ins nico.	colev.	ojas '	/ / /	oley.rola
0/20	icoley.,	rojas	in a nic	,0 -
1000	:05 M	:coley.	nicoley.rojas nic	
::0/6/	1	ias nios	:colev.	10/0
Firma	VOICO S	105	Ulo-	0/6/1.
subintendente IVAN HUI	MBERTO ROJAS GUZMAN	· alirolas	ias nic	

nicolev. Pojas

nicolev rojas nicolev rojas nicolev rojas nicolev rojas nicolev rojas nicolev nicolev rojas nicolev nicolev rojas nicoley, rojas nicole nicolev.rojas ni

GS-2024-009290-DILOF	aicoley.(U)
nicole nicolev. rojes	i25 (
nicolev.rojas	aicoley.roje
nicole nicolev. rojes	ias (
lev.rojas II.	sicoley.roje
nicoley rojes	cias (
nicolev.rojas nicolev.rojas nicolev.rojas nicolev.rojas nicolev.rojas nicolev.rojas nicolev.rojas nicolev.rojas	picoley. (O)
nicoley rojas	ias (
oias III	101,1010

	, ,		Q
2024-02-02	FECHA	(O)	

lipo Doc. Identidad: Ipidad / Sub-Unidad:

16-01-01-0000 PONAL GESTION GENERAL NIT

Número Doc. Identidad: Nibræro de Compromiso:

352423

RELACION DE PAGOS

830119276

Tercero: Valor Totals

233.240.000,00 Saldo por pagar:

INVERSIONES SARKEM DE COLOMBIA S.A.S.

DOCUMENTO SOPORTE

U

Velc

oley

pley

JIEV

icoley

Usuwio Solicitarie:

Unided ò Sakaridad Ejaculora Solicilante

MHscepeda 16-01-01-000

SEBASTIAN GAMBOBZUS CORDACZULU PONAL GESTION GENERAL

ojas nicolei

2024-03-05-11:50 a.m.

ojas mi

ojas nic

Reporte Relación de Pagos

GS-2024-009290-DILOF	El. Suso FEC Total AMORT
nicore nicolev.io,	DIDO: On IZADO: C
olev.rojas,	ESPONSABLE DEL ARE CUENTA POR PAGAR NAMERO VALOR 10124 201240 201240 an waldr negalivo, bes vin
nicolev.rojas micolev.rojas micolev.rojas	E DEL AREA DE WALOR 233240.000.000 go en estado pagri
icolev.rojas nicolo	A DE TESORE WA CCC.CO Lorgadas, con tores de legaliz
16/1.	ADOU 2923-0 ORERIA CE ORER
101/10/01	ORDENDE C SUBSICIÓN DE VES SOR 1834-DILOF CERTIFICA QUE AL 12624 Taga tuto linas de pago, o ses con cargo a la O) ses con cargo a la O)
uicoler.	ORDEN DE COMPRA JOAN DE VESTUARIO 334-DILOF FICA QUE AL CONTE FICA QUE AL CONTE AN OBUGACIÓN AN 12024 12024 12024 12024 12027 1202
nicoley.rojas nicoley.rojas nicoley.rojas	MPRA MITCHISTA ANTERIORA ANTICIPOS CAUSTICACO AUSTICACO AUSTI
nicolev.io, nicolev.rojas	Número: SCOUNO Y FE NATERIORAEN AUXERO AUXERO 34146024 diferente a NUN s afributos ante
ias nicore	JENTE MENOXO P. FEO FECHA FEO ARRAGO FEO ARRAGO NIRKOURO. anteriormente n
nicoley, roje	AIENCHONADO AIENCHONADO AIENCHORE PASO 7004-08-20 No.
	O SE LE REAIZA ORDEN DE PAGG ORDEN DE PAGG VALOR BRATO Z33.240.000,000 nndas
Capital Capita	DE POLICIA QUE NIZARONI LOS SI VALOR DE DUSCIENE DE D
Tesson	36 OS SIGUE SE U
MA ME	GEICENCIAN I
Capitán CATALIÑA MENDEZ BELTRAN Jefe Grupo de Tesorería General - Polícia Nacional	S PAGOS: PAGO
oricia N	INDO SEME
acional acional	EMESTRE DEL 2023 Y O DE PAGO BANCO DAWNIENNA SA
nicoley.rojas	2023 Y PR
ias nicole	MER SEME
uicole, aicolen iola	EMESTRE DEI. 22 REWIEGRO VALOR VALOR
ias nicolev	DEL. 2024 A TRAV
uicole, uicole, iola	RAVÉS DE RAVES DE RAV
. ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~	A TRAVÉS DE ACUERDO. A TRAVÉS DE ACUERDO. DOCUMENTO SOPORTE TIPO TIP
uicole, uicole, iola	2107/2023 0:00:00 ROO MARCO DE P ROO MARCO DE P ROADI RE 13-01-07-07 DEL 2107/2023 0:00:00
ias nicolevi	CO DE PRECIOS CO DE PRECIOS ENTIDAD PAGADORA COBIGO GIOLOS
nicolevi icoleviolas	CCE-357-A
Fall rojas mo	AMP-2022 LOTE 4 SEC CONCEPTO DE PAGO CONCEPTO DE PAGO D.C. 11945
nicolev.rojas ni	DOBLING COMPLAN PROPRIES OF PRICE ON DE LE REALIZAGON LOS SIGNEMES DE POLICA ON SE LE REALIZAGON LOS SIGNEMES PAGOS RA CERTIFICA QUE AL COMPANISTA APRESIONADISTRE MENACIONADO SE LE REALIZAGON LOS SIGNEMES PAGOS RA CERTIFICA QUE AL COMPANISTA APRESIONADISTRE MENACIONADO SE LE REALIZAGON LOS SIGNEMES PAGOS RA CERTIFICA QUE AL COMPANISTA APRESIONADISTRE MENACIONADO SE LE REALIZAGON LOS SIGNEMES PAGOS RA CERTIFICA QUE AL COMPANISTA APRESIONADO SE LE REALIZAGON LOS SIGNEMES PAGOS RA CERTIFICA QUE AL COMPANISTA APRESIONADISTRE MENACIONADO SE LE REALIZAGON LOS SIGNEMES PAGOS RACERTO SE COMPANISTA APRESIONADO SE LE REALIZAGON CONTRA COMPANISTA CONTRA CON
nicolev.rojas	Wh GS.
1110	In In

GS-2024-00	1010	is nicoley, rose	s nicoley rojas I	"- lev. rojas nicole	ias nicolev
ulco,	icoley.ro	1010		icoley.roley.	(0)0
nicoley.rojas n	roias nos	nicolo	moley rojas r	inias nice	rojas nicolev
	CO	OBSERVACIONE	is the	icoley.	(0)00
isiones republications republication	hación real	3225	icole*	alev.rojae	rojas nicolev
ma de decks	Otro:		0182	oicolo	ole ^V
Acililer la toma	333771918 Shines X.	\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	s picoley (O)	coley rojas me	rojas nicolev
ezabilidad y	830,119,277 830,119,277 830,119,277 Suministro de Bienes X	CUMPLE PARCALMENTE Dar valor entre (7.a	aias '	icore vicoley.	ies nicoley
le Revar la trazabili	nos, bienes	ENT.	is licoley (O)	JeV.	rojas me
gestion, con el fin c	stas de insur	CUMPLE (10)	, dev lojas l	icoie nicolev.	ias nicolev
os so de gestion	orex/contratistas treumov/Equipo,	39. Fr.C.)	is hico,	icoley ion	(0)00
OS OS Officiences antibili	Titodo 3 "a los proveed VEEDOR Selvicios de ciudadanía Servicios de Bisses Servicios de Bisses	DAD EN (s. NIEs coolsing	sicoley rolas	:25	ias nicolev
MTRATOS IRES o en los dife	1: DATOS DEL FROVEEDORE 1: DAT	CONCEPTOS CAL DIVILE CONFORT S.D. ACAMERICAL S.D. COMMERCALES	,S (\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	1000	(0)0
ACIÓN DE CON EE PROVEEDOS	ATOS DEL P	8 8	E 2.3 jassundous.	-18/1.10/ac	nias nice
Pagina: 1 de 3 Codigo: 28S-FR-2068 Fecha: 12.05-7021 Versión: 0 Codigo: 28S-FR-2068 Fecha: 12.05-7021 Versión: 0 Codente en desempeño de los proveedores en la ejecución de fos contratos superatos por la enlidad, en las unidades con ordenación de los proveedores an misjon a la contratos superatos por la enlidad, en las unidades con ordenación de gestión, con el fin de lievar la trazabilidad y faciliar la toma de decisiones respecto al	in DATOS per ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Celidad en Salud Decreto 1011 de 2006 anticulo 3 °a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud." in DATOS DEL PROVEETORE COLONBIA S.A.S. DE COLONBIA S.A.S. AMERICANA DE COCIDENTE SESTE 61 BODEGA 18 Totologio del version y ferrantino para el prescipal de auxiliares de Policia que se licencian en el ferrantino del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compre, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los isfacción: EVALIDACIÓN	OBSERVACIONES. CUMPLIÓ SATISFACTERMENTE CUMPLIÓ CUMPLIÓ COMPLIÓ COMPLI	CUMPLIÓ SKTISFACTERIAMENTE CUMPLIÓ SKTISFACTERIAMENTE	icoley.	ioi
EJECUCIÓN Y LI N Y REEVALUAC Jas unidades co	elidad en Sat	-04	SATISE	coleviolas	rojas nios
ELABORAGIÓN, EJI EVALLACIÓN I	Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas. ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calis FECHA EVALUACIÓN. Nombre or racio social (WVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.) Binocción. AVENIDA TRONCAL PANAMERICANA DE OCIDENTE 5 ESTE 61 800 EGA 18 Km. 1 3 ha Siberia Coda potroso Cilco PE San Miguel 86 1 18 Siboria. Confirmanarca OC 113/03 del Propuedo de suciliares 21/07/2025 del 2009 primer semestre del año 2024 primer semestre del año 2024 2. CONCEPTOS DB J. CONCEPTOS DB	§ 1000	rojas r	icoley rojas nicoley.	rojas nicolev
ELABORACI EVALLI/	nas tecnicas, ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Oblica COLOMBIA S.A.S. DE COLOMBIA S.A.S. AMERICANA DE COCIDENTE 5 ESTE 61 800EGA 18 Ontro Otiloo PE San Miguel 86 11 8 Sibaria - Cota, Jundiamarca Profession del vertuanto para el persono consiste del alto 2023 y primer semestre del año 2024 pr	CUMPLE WINNAMENTE (4:4)	s nicoley	icoley.iole	rojas me
de fos contratos su para su mejora.	15001 y del S BODEGA 18 TIBLOGOS, CI Nemestre de Oveedor, ui		snicoley rojas 1	lev rojas nicole	rojas r
wción de tos	201, 17025. 4 E 5 E STE 61 BG 1 E SE 61 If masculino 1023 y primer perio del pr	CUMPLE SATISFACTOROMEN TE TE Dar valor entire (7 a 9)	is nico.	icoley.10,	icolev.rojas r
edoves en la ejec	Itos requisitos de las normas tecnicas. ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y det se considera de las normas tecnicas. ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y det se considera de la consid	COMPLE PLEMANNEY TO WALOR AGREGADO (10)	e VICOJEA COJO	i colevitore	isolevi"
s proveedor	Itos requisitos de las normas tecnicas, ISO 90 WERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S. WHIT IS WAS TRONCAL PÁNAMERICANA DE COC KM I SUBALA COA PORMO CINCO PE SAN CO 113436 del Provedori ce, vestu 21,0712023 del provedori ce, vestu ación so relacionan, permiten evaluar el ación so relabidos a satisfación;			(0)	
sompeño de los	re las norma SARHEM DE SARHEM DE VCAL PANAR FILE CALA PONT S del Pr 23 and Clonan, per dos a salist	CCINCEPTOS TÉCNICOSADMINISTRATIVOS 2.3. Oportunidad en la entresa de los bienes o servicios, el producedor récruta las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respetida su calidad (como das fichas técnicas). 2.2. Calidad, el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contreto u, técnicos establecidos en las especificaciones del contreto u,	2.3. Cumplimiento en la entrega de Amexos, el proveedor efectúa la entrega en los tiempos padados de la efectúa la entrega en los tiempos padados de la documentación Administrativa y en los assos que aprique de los documentos que respadan la calidad de los bleinas (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.). 2.4 Nivel do <u>servicio</u> : el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y alención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	Jev.rojas nicor	lev.rojas nice
aluar el dess	i requisitos de las VERSIONES SARH FENDA TRONCAL DI 15 VA SIDENA CO CO 113458 del 2 UNITADOS del 2 UNITADOS del 2 UNITADOS del 3 UNITADOS del	CONCEPTOS TÉCNICOSADMINISTRA TIVOS 2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o se provedor efectula las entregas en los liempos padi provedor efectula las entregas en los liempos padi fichas técnicas). 2.2. Calidad. el producto cumple con los requirécnicos establecidos en las especificaciones del récnicos establecidos en las especificaciones del	de Anexos. empos paces p	colev.ro,	.3. /6 _A .,
p permite evalual	imjento a los	Trechicos/	la entrega en tos tis strativa y e respaldan critas, mar f proveedor - alención d dministración ente	as nicolev.rojas nico	sicoley. (O)c
1 de 3 285-FR-0066 12-05-2021 : 0 o este formato	Aplica para dar cumpli FECHA EVALUACIÓN Membre o razón social Membre o razón social Los conceptos que a sugervisores en form	concertor unidad en la efectua las cumentación icas).	Mimiento en a entrega a entrega cichi Admini nentos que in fichas té ss. etc.). Se etc.). Se etc.). Se etc.). Se etc.). Se etc.). Se etc.).	as II.	916,
Pagina: 1 de 3 Codigo: 26SF Fecha: 12:03- Versión: 0 Gbjetlvo: este		2.3. Operit proveedor con la do fichas técn	Comparing the comparing the comparing the comparing the control described to decuments of control des fiches minibilities (cc.). 2.4 Nivol de servicio y efectiva el servicio del supervisco del supervisco del supervisco o necesidades del representa	rojas nicole	rojas nicolo
938309354 ₀ eV.	nicoley.	nicoley	nicole	nicolev	rojas nicole). ni

nic)/C	S/	
nic)/C	l/S	
vic	Pagina; 2 de 3	l/S	

GS-2024	-009290)-DILOF	20/0	nicole	3N.101°	:colev.ro
nicore	. nicolev	./(0)	16V.	ojas III	inias '	, icolo
oicoley.rojas		rojas ni	1 18 8	ias nicole	M '/O',	icolev.ro
aalizada por	OBSERVACIONE	, vic	ito a requisil	del mismo, itidad en su	omendará acciones a la	
U evaluación re	NO GUMPLE	ilolge,	ist cumplinifer tactones. No	n la ejecución vutables a la er	usas y se le rec deben proponer	
a cabo sobre k	CUMPLE SINUMAMENTE (4 - 5)	rojas nig	SUBTOTAL. Subtract para El caso en donda se incluyan variades adicionales en matería de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la mulado no deluta emperar as cinco (5), se meliza la superciona de las dos evaluaciones. No se deba meliza	it valor agregado e	sy recontantand des la proveed or evidencie un resultado entre REGULAR (do a 69). O MALO (o a 69), se analizarán tas causas y se le recomendará. En los casos que el proveed or evidencie un resultado entre REGULAR (do a 69). O MALO (o a 69), se analizarán tas causas y se le recomendará n este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos aribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a tado a la mejora de su desempaño, y como referente para la institución".	I cole V
ilidad que se Hev	CUMPLE PARCIALMENTE Dar velor entre (7 a 9)	rojas nig	ales en materia e estiza la sumcton	ipal y además da prótrogas por s	MALO (0 a 39), si les a la ertidad, ra	A MIGUEL ANYZÓWIO ORTEGA PIÑEROS
venta la trazabi	CUMPLE PLENAMENTE (10)	ing ni	relatites adicion	o han solicitado	LAR (40 a 59) O algunos atribuib ucrón".	WIGUEL ANYONI
ste tener en c	LUD BENESTAR.	10/2	se incluyan V	n pactado en e	do entre REGU sas pueden ser ite para la instit	
ara lo cual se d	CONGEPTOS CALIDAD EN JALUD, BENESTAL DINEL COMPONENTS LOGISTICS (TC.)	rojas nir	SUBTOTAL caso en donde a unidad no del	formigniencient contraction on an occupionent to dentito del plazo de ejecución pactado en el fiferentes razones o han sido sancionados o d. d.	dencie un resulta enta que fas cau o, y como referer	icolev.
n de compra, p	CONCEPTOS PHAE, CO	s o Centraidae	Nota: para el especiales de l	ato dentro del p. n. riferentes raz ad.	el proveedor evi s de tener en cu de su desempeñ	Jev.
EVALUACIÓN ORITATO u orde	OBSERVACIONES	CUMPLIÓ SATISFACTRIAMENTE	001	lones técnicas del contrato nes técnicas del contrato, is han sido requeridos por di sancionados por la entidad.	DISCONDES, RECOMENDAÇIONES, inicación. En los casos que el provee andolas en este espacio. Es de tener arres, orientado a la mejora de su dese	
2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN rz culmine la ejecución del contrato u ord	- w/6	SATIS	76N.	ficaciones técni caciones técni tratos han sido sido sanciona	omunicación. I cionàndolas en reedores, orien	icolev.
2. CONCEPTO z culmine la e	Sion PLE NO CUMPL WENTE (1-3) 0)	iolas vi	10/2	das las especi as las especifi olio de sus cor tractual y han	st, CONCI	icole V
dor, una vei	EVALUACION: CUMPLE CUMPLE (4-6)	nio - nio	0 5	nente con to nte con todi en el desarro	i o utilizando o n el fin que se e cetroaliment	
perio del prove	CUMPLE SATISFACTORIAMEN TE Dat valot ontra (7 a S)	iojas ;	- JEV!	cumplen plena. I satisfactoriame cumplido, pero	en forma persona ite evaluación co un mecanismo d	O NAME OF THE PARTY OF THE PART
n evaluar el desem ón.	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	iojās ui	8	os proveedares que dores que cumples oveedores que har oveedores que no o	ncada al contralista ervadas en la prese dn oficial. sara que sirva como	SI KAN HUMBERTO ROJAS GUZINAN
acionan, permite bidos a satisfacti	ATIVOS	era de cambios o ntar un estado no necesidad de la sporte de entrega sveedor responde	<u> </u>	se le debe dar a k están los proves se evaldan los pr	sta debe ser comu as debiidades obs idiante comunicad isso de evaluación	ojas W
Paginar 2 de 3 2 CONGEPTOS GBJETO DE EVALUACIÓN Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lieva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.	CONCEPTOS TÉCNICOSIABHINISTRATIVOS	2.5 <u>Devoluciones</u> : en los casos que se requiera de cambios o mejorais de los bianes o servicios, por presentar un estado no aportes de los bianes o servicios, por presentar un estado de entidado para su uso o por que no satisfacia de la encisidad de la entidad. As asea en el embalgio de al transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y ditigente.	SUBTOTAL TOTAL GENERAL	Interpolation of EVALUACIÓN: CRITERIOS DE EVALUACIÓN se le debo dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato de plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución de sus contratos has especificaciones técnicas del contrato. CRITERIOS DE EN ESTA EN ESTA PROVEEDORES que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos o han sido sancionados o han solicitado prófriogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución. CRITERIOS DE EN ESTA EN ESTA EN ESTA PROVEEDORES que no cumplieron con el abjeto contractual y han sido sancionados por la entidad.	S, CONCELUSIONES Y RECOMENDAR. Teniendo en cuenta la evaluación obbenda, esta deba ser conunicada al contratista en forma personal o utilizando cho medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendar de realizar este proceso, mediante conunicación oficial. Es de adarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroatimentación a las proveedores, orientado a la mejora de su desempaño, y como referente para la institución*.	coley roja
Paginet 2 de 3	CONCE	2.5 <u>Devaluciones</u> : en toe casos majoras de los biense o servicio por a uso o por que no entidare, yas seu ene entabales o por la calidad del producto o se mora y por la calidad del producto o se de manera voluntaria y diligente.	5/23	CRITERIOS DE EVALUACIÓN: EXCELENTE: 10 puntos - Esta superando la expectativas. BUENO: 7 a 9 puntos - Er RICULAY: 4 a 6 puntos - Er ejecución: 1 a 3 Puntos. Er MALO: 1 a 3 Puntos. Er	Teniendo en cuenti realizar acciones d administración para Es de aclarar que la	as nicole
938309354 nicOle	3/1· _{1/0} ,	vicc	olev.ro	<i>''</i>	icoley.10	,

as nicolev.rojas nicolev ncolev. rojas nicolev icolev.rojas nicolev icolev.rojas nicolev icolev.rojas nicolev icolev. rojas nicolev icolev.rojas nicolev icolev.rojas nicolev icoley.rojas nicoley.rojas nicoley rojas nicolev.rojas nicolev.rojas r olev.rojas nicolev.rojas nicolev.rojas as nicolev. rojas nicolev. rojas nicolev. nicolev.rojas nicolev.rojas nicolev.rojas

SI IVAN HUMBERTO ROJAS GUZMAN

lev.rojas nicolev.rojas mouno